



Resolución Directoral N° 0002-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 08 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0535-2014-MINAGRI-OGA, de fecha 24 de diciembre de 2014, se autorizó la constitución del encargo solicitado por el Director de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, por la suma de S/ 9,000.00 a favor del señor HUGO ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO, para solventar el gasto que demande la realización del Evento "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riesgo Huaccme", a llevarse a cabo en los distritos de Colta y Oyolo, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho, del 28 al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante Oficio N° 001-2015-MINAGRI-DVMPA-DGAI-DIGERID, de fecha 06 de enero de 2015, el Director de la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, solicita reprogramar la partida específica aprobada en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0535-2014-MINAGRI-OGA, para cumplir con la correcta rendición de los gastos efectuados;

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, mediante el Memorandum N° 0015-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 08 de enero de 2015, previa evaluación de lo indicado en el considerando precedente, manifiesta su conformidad para modificar la partida específica materia de la Resolución Directoral N° 0535-2014-MINAGRI-OGA, vinculado al gasto que sería cubierto con el encargo otorgado a favor del señor HUGO ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO, sin variar el monto total aprobado;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, con eficacia anticipada, la partida específica aprobada en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0535-2014-MINAGRI-OGA, conforme se indica a continuación:

Específicas de Gasto		Dice	Debe Decir
2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/. 9,000.00	S/. 8,875.00
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes		S/. 125.00
	Total	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00



Artículo 2°.- Declarar subsistentes las restantes disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 0535-2014-MINAGRI-OGA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; así como al interesado, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración